



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas y tres minutos del **dieciocho de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diecisiete de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-554/2024 y TEEQ-SGA-AC-572/2024, signados por la Lic. Fanny Castrejón Aguilar, en su carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibidos a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el quince y diecisiete de abril, y registrados bajo los folios 1437 y 1505 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio **TEEQ-SGA-AC-554/2024**, signado por la **Lic. Fanny Castrejón Aguilar, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro**, con número de folio **1437**, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada del acuerdo de quince de abril que obra en una foja útil con texto por ambos lados, más certificación que va en una foja con texto por un solo lado.
2. Oficio **TEEQ-SGA-AC-572/2024**, signado por la **Lic. Fanny Castrejón Aguilar, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro**, con número de folio **1505**, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada de la sentencia de fecha quince de abril que obra en cuarenta y seis fojas útiles con texto por ambos lados, más certificación que va en una foja con texto por un solo lado.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos 
**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JRH/MECC/JVA

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.